Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
República Dominicana

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.

ACTA NO. 02/2017.

ACTA DE ADJUDICACION, PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M., del día nueve (09) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menor del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, bajo la modalidad de Compra Menor, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para la **"Impresión de Certificados de Graduación de los Egresados del Programa de Inglés de Inmersión"**, con la presencia del comité de compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector.

Dicho comité está compuesto por: el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio,** Director Administrativo; **Neris Nelio Abreu Comas, M. A.**, Consultor Jurídico y la **Licda. Clara Rivero,** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio,** Director Administrativo, dio inicio formal a la reunión.

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".**

J.A.V.T.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de febrero del año 2017, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.- CREATIVIDAD NACIONAL DOMINICANA, SRL; 2.- IMPRESORA DURAN, SRL; y 3.- MARGARITA MEDINA TALLER MANOS CREATIVAS, SRL,** a los fines de que participen en el proceso de Compras Menor, para la **"Impresión de Certificados de Graduación de los Egresados del Programa de Inglés de Inmersión".**

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (07) de febrero del año 2017, siendo las 11:00 A.M., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que las siguientes empresas fueron las que presentaron ofertas: **1.- MARGARITA MEDINA TALLER MANOS CREATIVAS, SRL; 2.- IMPRESORA DURAN, SRL.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

POR CUANTO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentas el presente proceso de compras menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras a la razón social **MARGARITA MEDINA TALLER MANOS CREATIVAS, SRL,** la Impresión de los Certificados de Graduación de los Egresados del Programa de Inglés de Inmersión, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$435,000.00); Más ITBIS, RD$78,300.00,** ascendente a un total general de **QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$513,300.00)**.

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 10:30 A.M., del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Neris Nelio Abreu Comas, M. A.
Consultora Jurídica

Licda. Clara Rivero
Encargada de Compras y Contrataciones

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Yo, HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores**, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Neris Abreu Comas, M.A., y la Licda. Clara Rivero,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público